

ACTA NUMERO DIECINUEVE: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las catorce horas del día veintisiete de Julio del año dos mil veinte; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, la asistencia del Síndico Municipal señor David Eleazar Rivera Hernández, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Nehemías Uriel Flores Santamaría, primer regidor propietario, Ana Cecilia Hernández, segundo regidor propietario, Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez, tercer regidor propietario, Luis Ernesto Guillen Rivera, cuarto regidor propietario, José Saúl Aguilar Santos, quinto regidor propietario, Oscar Benjamín Jiménez Contreras, sexto regidor propietario. Y los Regidores y Regidoras Suplentes: Ignacio Marín Ochoa, primer regidor suplente, Yesica Abigail De León Pérez, segundo regidor suplente, José David Aguilar Landaverde, tercer regidor suplente, Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Señor Carlos Alberto Vargas Galán. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar en forma total la licitación Pública Nacional Numero 02-2020, para la ejecución del proyecto “TECHADO Y OBRAS DE PROTECCION DE CANCHA DE BASKETBALL CANTON EL TUNEL, MUNICIPIO DE LA PALMA”; al empresa Construcción y Mantenimiento Vial de El Salvador SA de CV por acumular mayor puntaje y cumplir en su totalidad de los registros legales, capacidad financiera, evaluación técnica y presentar una oferta económica por la cantidad de Ciento Siete Mil Noventa y Nueve 67/100 dolares (\$ 107,099.67). Con un plazo de ejecución de sesenta días calendario. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar en forma total la libre gestión Pública Nacional Numero 05-2020, para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE CALLES PRINCIPALES DEL BARRIO EL TRANSITO Y EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS DE CANCHA DE BASKET BALL”; al empresa Multiservicios e Ingeniería SA de CV por acumular mayor puntaje y cumplir en su totalidad de los registros legales, capacidad financiera, evaluación técnica y presentar una oferta económica por la cantidad de Treinta y Dos Mil Sesenta 13/100 dolares (\$ 32,060.13). Con un plazo de ejecución de treinta y cinco días calendario. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar en forma total la licitación Pública Nacional Numero 02-2020, para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL CASERIO CABALLERO, CANTON EL GRAMAL,

LA PALMA, CHALATENANGO” al Ingeniero Ernesto Oswaldo Ramírez Menjivar por acumular mayor puntaje y cumplir en su totalidad de los registros legales, capacidad financiera, evaluación técnica y presentar una oferta económica por la cantidad de Cuarenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Dos 24/100 dolares (\$ 46,792.24). Con un plazo de ejecución de noventa días calendario. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago a los proveedores (lista se detalla a continuación); se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades y pague dichos requerimientos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** al Tesorero Municipal y UACI.

PROVEEDOR	CANTIDAD	FONDO/CARPETA
Torogoz SA de CV	\$ 345.00	Propios
MC Logística El Salvador SA de CV	\$ 571.11	Funcionamiento
Juan Carlos Mejía Félix	\$ 35.00	Propios
Mayra Ivon Aguilar de González	\$ 126.40	Propios
María Esperanza Gutiérrez de Alvarado	\$ 138.75	Propios

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la cantidad de Dieciocho con 24/100 dolares en concepto de pago de energía eléctrica en caserío guayabito cantón Horcones vivienda que se utiliza para miembros de la fuerza armada y ejército, se dan instrucciones a encargada de caja chica realizar proceso de pago y a Tesorero Municipal erogar la cantidad antes descrita de fondos propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, considerando: **I.** Que la sociedad SBA Torres EL Salvador, S.A de C.V., por medio de su Apoderada Licenciada Patricia Elizabeth Tutila Hernández, presento escrito que contiene Recurso de Apelación por el Estado de Cuenta notificado el día tres de julio del presente año; **II.** Que por resolución del catorce de julio del presente año, se admite el recurso, y por resolución de las trece horas del día diecisiete de julio del presente año, se emplaza al recurrente para que comparezca ante el Concejo Municipal a hacer uso de sus derechos; **III)** Que el día veintidós de julio, estando en tiempo, la Apelante comparece ante el Concejo Municipal, para hacer uso de sus derechos, por lo que de conformidad a lo establecido en el Artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, este Concejo manda a oír a la Apelante, dentro del plazo de tres días hábiles, para que exprese sus agravios, presente la prueba instrumental de descargo y ofrezca cualquier otra prueba; por lo que en uso de las facultades que le confieren los artículos 123 de la Ley General Tributaria Municipal, **ACUERDA: I.** En cumplimiento del artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, mándese a oír a la Apelante, dentro del plazo de tres días

hábiles, para que exprese sus agravios, presente la prueba instrumental de descargo y ofrezca cualquier otra prueba; y **II.** Notifíquese al recurrente este acuerdo, para que sirva de legal notificación. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar el pago de planilla de vacaciones correspondiente al mes de Julio del corriente año por la cantidad de Doscientos Noventa y Dos 50/100 dolares (\$ 292.50), se autoriza el pago de la cuenta de fondos propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar perfil de proyecto “Remodelación de dispensario médico en Cantón El Túnel, La Palma” por un monto de Dos Mil Novecientos con 10/100 dolares se nombra como administrador del proyecto a Ingeniero Herbert Vásquez y como supervisor al señor Amílcar Gonzalo Hernández. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Unidad de Proyectos.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar perfil de proyecto “Obras de protección y tuberías en calle La Joya, Cantón Las Granadillas” por un monto de se nombra como administrador del proyecto a Ingeniero Herbert Vásquez y como supervisor al señor Amílcar Gonzalo Hernández. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Unidad de Proyectos.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar el proyecto “Construcción muro de mampostería de piedra en caserío El Zarzal, Cantón El Gramal” se dan instrucciones a Unidad de Proyectos iniciar con el proceso de elaboración del perfil de proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Unidad de Proyectos.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal, ante solicitud de ADESCO Los Horcones quienes solicitan un quintal de hierro de 1 pulgada y 16 bolsas de cemento para hacer badanes en la calle y tapar una alcantarilla la cual es de mucho riesgo, ante ello este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud, se dan instrucciones a UACI iniciar procesos de cotización y compra y a Tesorero Municipal erogar los fondos de carpeta de proyecto Tormenta Tropical Amanda Préstamo. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Unidad de Proyectos.**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal, ante solicitud del Dr. Nelson Vladimir Moto, medico coordinador UCSF La Palma, solicita apoyo para reparación del pick up asignado a la Unidad de Salud, ya que es de su conocimiento se está utilizando de forma más periódica para actividades propias de la pandemia, lo que el vehículo necesita es revisión de la suspensión y mantenimiento preventivo para el buen desempeño, ante ello este concejo, **ACUERDA:**

Apoyar dicha solicitud se dan instrucciones a UACI iniciar procesos de cotización y compra y Tesorero Municipal erogar los fondos de propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI Y Unidad de Proyectos.**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago a los diferentes transportistas de balasto para mejoramientos de tramos de calles desde Las Granadillas hacia Los Planes, detallando a continuación: Pedro Armando Solís Aguilar (\$ 1,206.00); Carlos Ernesto Mancía Méndez (\$ 1206.00); Rember Uriel Santamaría Cardoza (\$ 1,474.00); Luis Alonso Gutiérrez Rodríguez (\$ 1,608.00); Yoni Arsenio Flores Rivera (\$ 1,474.00); Manuel de Jesús Santamaría Aguilar (\$ 1,072.00); Doren Ochoa Reyes Proveedor de Balasto (\$ 1,200.00), se dan instrucciones a UACI iniciar la elaboración del proceso de pago y a Tesorero Municipal erogar los fondos antes descritos de carpeta de proyecto AMLP/Fondos DL 650/GOES/Tormenta Tropical Amanda. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI Y Tesorero Municipal.**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

Mario Adelmo Urbina González
Alcalde Municipal

David Eleazar Rivera Hernández
Síndico Municipal

Nehemías Uriel Flores Santamaría
Primer Regidor Propietario

Ana Cecilia Hernández
Segunda Regidora Propietario

Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez
Tercera Regidora Propietario

Luis Ernesto Guillen Rivera
Cuarto Regidor Propietario

José Saúl Aguilar Santos
Quinto Regidor Propietario

Oscar Benjamín Jiménez Contreras
Sexto Regidor Propietario

Ignacio Marín Ochoa
Primer Regidor suplente

Yesica Abigail De León Pérez
Segundo Regidor Suplente

José David Aguilar Landaverde
Tercer Regidor Suplente

Carlos Manuel Guzmán Pérez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alberto Vargas Galán
Secretario Municipal